



ACTA DEL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA-ECONÓMICA Y EMISIÓN DEL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES N°. ICTP-103T00000-015-2026 RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN DE CAJAS SECAS".

En la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz, siendo las diez horas del día veintidós de julio de dos mil veintiséis, se encuentran reunidos en el Departamento de Adquisiciones de Servicios de Salud de Veracruz, sito en la calle Soconusco No. 31, Col. Aguacatal, C.P. 91130; los servidores públicos de Servicios de Salud de Veracruz (SESVER) integrantes de la Comisión de Licitación, cuyos nombres y firmas constan al final de la presente acta; con el objeto de analizar las proposiciones técnicas y económicas de los participantes y dictaminar las mejores condiciones para la convocante, así como emitir y comunicar el fallo, de conformidad con el punto 37 de las bases de participación de la Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores No. ICTP-103T00000-015-2026 relativo a la ADQUISICIÓN DE CAJAS SECAS, de conformidad con los artículos, 48, 51 primer párrafo, 56 segundo párrafo, 57 segundo párrafo, 58 y demás relativos y aplicables de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave (Ley Número 539), se da lectura al Dictamen Técnico-Económico y Fallo del procedimiento antes referido, por lo que:-----

Este acto es presidido por el C.P. Mario Antonio Hernández Toledo, Subdirector de Recursos Materiales, servidor público designado por la convocante quien será asistido por el L.A.E. Jorge Salas Sánchez, Jefe del Departamento de Adquisiciones, la Lic. Elsa María Villaraux Cervón, Representante de la Dirección Jurídica, Mtra. Ana Guadalupe Alcántara Almeida, Jefa del Departamento de Transportes, como área requirente y supervisora de las especificaciones técnicas de los bienes y Patricia Rivera Kuri, Cotizadora adscrita al Departamento de Adquisiciones, todos servidores públicos de SESVER e integrantes de la Comisión de Licitación en el presente procedimiento. -----

Se hace constar que a este acto no asistió ninguna persona que haya manifestado su interés de estar presente en el mismo como observador. -----

A continuación, se da lectura al contenido de la presente acta: -----

I. ANTECEDENTES

1.1. Que el procedimiento que nos ocupa, se realizó bajo la modalidad de Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores, con fundamento en los artículos 1, 10, 26 fracción II, 27, 32, 34, 42, 43, 56, 57 y 58 de la Ley Número 539, considerando que la suficiencia presupuestal no excede el monto previsto en el artículo 55 del Decreto Número 491 del Presupuesto de Egresos del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para el ejercicio fiscal 2026.-----

1.2. Que mediante oficios de fecha 13 de julio del año en curso, se invitó a los siguientes proveedores: FAVAZ MULTISERVICIOS S.A. DE C.V., C. GALIA LUCÍA GUTIERREZ ESTRELLA e INDUSTRIAS MGC CARROCERÍAS Y PLATAFORMAS S. DE R.L. DE C.V., para participar en el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores No. ICTP-103T00000-015-2026, relativo a la ADQUISICIÓN DE CAJAS SECAS.-----

1.3. Que de conformidad con las bases y oficios de invitación remitidos, el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones Técnicas y Económicas se desarrolló el día diecisiete de julio del



ACTA DEL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA-ECONÓMICA Y EMISIÓN DEL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES N°. ICTP-103T00000-015-2026 RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN DE CAJAS SECAS".

año en curso, conforme a lo dispuesto por el artículo 43 y demás relativos y aplicables de la Ley Número 539, con la participación de los integrantes de la Comisión de Licitación y del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud y en Servicios de Salud de Veracruz, de acuerdo a lo previsto en los artículos 2 fracción XII y 58 primer párrafo de la Ley Número 539, haciéndose constar que presentaron en tiempo y forma en el Departamento de Adquisiciones de la convocante, los sobres cerrados que contenían sus respectivas proposiciones, de conformidad con el punto 22 de las bases, los siguientes licitantes: -----

No.	LICITANTES QUE ENTREGARON SUS PROPOSICIONES
1	FAVAZ MULTISERVICIOS S.A. DE C.V.
2	C. GALIA LUCÍA GUTIERREZ ESTRELLA
3	INDUSTRIAS MGC CARROCERÍAS Y PLATAFORMAS S. DE R.L. DE C.V.

1.4 Con base en lo establecido en el artículo 45 de la Ley Número 539, se realizó la verificación en el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados, disponible en la página web <https://directoriosancionados.buengobierno.gob.mx/>, no encontrándose en este supuesto los licitantes que participan en el presente procedimiento, para lo cual se adjuntan las capturas de pantalla para debida referencia como Anexo 1 "Verificación de no inhabilitación".-----

1.5. Que, como consta en el acta correspondiente al Acto de Recepción y Apertura de Propositiones Técnicas y Económicas, en dicho acto, se procedió en primer término a la apertura de los sobres que contenían las proposiciones técnicas, llevándose a cabo la revisión de carácter cuantitativo de la documentación presentada por cada uno de los licitantes, sin prejuzgar sobre su contenido. -----

1.6. Que se llevó a cabo la revisión cuantitativa de las proposiciones técnicas presentadas por los licitantes y una vez concluida esta etapa, se procedió a la apertura de los sobres que contenían las proposiciones económicas de los participantes, dando lectura en voz alta a los importes ofertados y asentando las condiciones correspondientes en el acta circunstanciada. -

Derivado de la revisión económica de las proposiciones presentadas por los participantes, se determinó su solvencia al no rebasar la disponibilidad presupuestal autorizada. -----

II. CRITERIO DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES

En sujeción a la normatividad de la materia, la evaluación de las proposiciones se realizará de forma integral, considerando como criterios de adjudicación el cumplimiento de los requisitos legales-administrativos, técnicos, las especificaciones y condiciones solicitadas, así como el precio ofertado. -----

Por lo que únicamente las proposiciones que cumplan con los requisitos, documentos y datos establecidos en las Bases de participación como obligatorios, así como los determinados por la Ley Número 539, serán consideradas como susceptibles de ser adjudicadas. -----



ACTA DEL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA-ECONÓMICA Y EMISIÓN DEL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES N°. ICTP-103T00000-015-2026 RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN DE CAJAS SECAS".

Cabe señalar que la adjudicación se llevará a cabo por el renglón único en concurso, de conformidad con el punto 3 de las Bases de participación. -----

III. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 48, 51 y 56 segundo párrafo de la Ley Número 539, se llevó a cabo la evaluación de las proposiciones de los licitantes, conforme al siguiente procedimiento: -----

III.1. EVALUACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA

La revisión cuantitativa y cualitativa de la documentación legal y administrativa la realizó el Departamento de Adquisiciones de SESVER, en su carácter de Área Contratante, de la cual se desprende lo siguiente: -----

A) Proposiciones que cumplen:

No.	LICITANTES
1	FAVAZ MULTISERVICIOS S.A. DE C.V.
2	C. GALIA LUCÍA GUTIERREZ ESTRELLA
3	INDUSTRIAS MGC CARROCERÍAS Y PLATAFORMAS S. DE R.L. DE C.V.

B) Conclusión legal y administrativa:

El resultado de la evaluación legal y administrativa detallada realizada a las proposiciones presentadas, se integra a la presente Acta como **Anexo 2 "Evaluación Legal y Administrativa"**. -----

Que como puede advertirse del citado **Anexo 2**, los licitantes FAVAZ MULTISERVICIOS S.A. DE C.V., C. GALIA LUCÍA GUTIERREZ ESTRELLA e INDUSTRIAS MGC CARROCERÍAS Y PLATAFORMAS S. DE R.L. DE C.V., cumplieron con los requisitos de carácter legal y administrativo solicitados en las Bases de participación para el renglón único en concurso, por lo que se procedió a la evaluación técnica cualitativa, a fin de adjudicar la propuesta más conveniente para la convocante. -----

III.2. EVALUACIÓN TÉCNICA

La evaluación de la Proposición Técnica de los licitantes FAVAZ MULTISERVICIOS S.A. DE C.V., C. GALIA LUCÍA GUTIERREZ ESTRELLA e INDUSTRIAS MGC CARROCERÍAS Y PLATAFORMAS S. DE R.L. DE C.V., se realizó por parte del Departamento de Transportes de SESVER, verificando el cumplimiento de los requisitos señalados en las Bases de participación, fundando y motivando las razones para su aceptación o desechamiento, determinando lo siguiente: -----



ACTA DEL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA-ECONÓMICA Y EMISIÓN DEL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES N°. ICTP-103T00000-015-2026 RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN DE CAJAS SECAS".

A) Propositiones que cumplen:

No.	LICITANTES	REGLÓN OFERTADO
1	FAVAZ MULTISERVICIOS S.A. DE C.V.	ÚNICO
2	C. GALIA LUCÍA GUTIERREZ ESTRELLA	ÚNICO
3	INDUSTRIAS MGC CARROCERÍAS Y PLATAFORMAS S. DE R.L. DE C.V.	ÚNICO

B) Conclusión Técnica:

El resultado de la evaluación técnica cualitativa detallada realizada a las proposiciones presentadas, se integra a la presente Acta como **Anexo 3 "Dictamen Técnico"**. -----

Que como puede advertirse del citado **Anexo 3**, los licitantes FAVAZ MULTISERVICIOS S.A. DE C.V., C. GALIA LUCÍA GUTIERREZ ESTRELLA e INDUSTRIAS MGC CARROCERÍAS Y PLATAFORMAS S. DE R.L. DE C.V., cumplen técnicamente con los requisitos solicitados en las Bases de participación para el renglón único en concurso, por lo que se procedió a la evaluación económica cualitativa, a fin de adjudicar la propuesta más conveniente para la convocante. ---

III.3 EVALUACIÓN ECONÓMICA

Derivado de la evaluación **legal-administrativa y técnica** realizada por el Departamento de Adquisiciones y el Departamento de Transportes, respectivamente, se precisa que las proposiciones recibidas son susceptibles de ser analizadas económicamente, procediendo con la evaluación económica cualitativa y determinando lo siguiente: -----

A) Propositiones que cumplen y no rebasan la disponibilidad presupuestal autorizada:

No.	LICITANTE	REGLÓN OFERTADO
1	FAVAZ MULTISERVICIOS S.A. DE C.V.	ÚNICO
2	C. GALIA LUCÍA GUTIERREZ ESTRELLA	ÚNICO
3	INDUSTRIAS MGC CARROCERÍAS Y PLATAFORMAS S. DE R.L. DE C.V.	ÚNICO

B) Conclusión económica:

El resultado de la evaluación económica detallada realizada, se integra a la presente Acta como **Anexo 4 "Cuadro Comparativo"**. -----

Que como puede advertirse del dictamen técnico emitido por el área requirente, el licitante FAVAZ MULTISERVICIOS S.A. DE C.V. cumplió con la evaluación técnica cualitativa y requisitos técnicos solicitados. Así mismo, como se observa en el cuadro comparativo contenido en el Anexo 4, su propuesta resulta ser la más baja y conveniente para Servicios de Salud de Veracruz para el renglón especificado susceptible de ser adjudicado. -----

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 7, 10, 26 fracción II, 27, 48, 51, 56, 57, 58 y demás relativos y aplicables de la Ley Número 539; 186, 213 y demás relativos y aplicables del Código Financiero del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con apego a



ACTA DEL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA-ECONÓMICA Y EMISIÓN DEL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES N°. ICTP-103T00000-015-2026 RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN DE CAJAS SECAS".

las bases del procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores en cuestión y de conformidad en el dictamen técnico-económico que antecede, se emite el siguiente: -----

III.4 FALLO

Una vez valorados los aspectos legales, administrativos, técnicos y económicos de las propuestas presentadas por los licitantes, con la finalidad de elegir a favor de SESVER, las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes, conforme a lo previsto en la normatividad aplicable y en las Bases de participación, la Comisión de Licitación constituida para el proceso en que se actúa, DETERMINA ADJUDICAR EL RENGLÓN ÚNICO EN CONCURSO, de acuerdo a lo siguiente:---

LICITANTE	RENGLÓN ÚNICO ADJUDICADO	No. DE RENGLÓN	IMPORTE
FAVAZ MULTISERVICIOS S.A. DE C.V.	1	1	\$5,615,098.79
		SUBTOTAL	\$5,615,098.79
		I.V.A.	\$898,415.80
		TOTAL	\$6,513,514.59

De conformidad con lo establecido en el artículo 51 primer párrafo de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se manifiesta que se cuenta con segunda y tercera opción, de acuerdo con lo señalado en el Anexo 4 "Cuadro Comparativo". -----

Notifíquese el presente fallo a los licitantes C. GALIA LUCÍA GUTIERREZ ESTRELLA e INDUSTRIAS MGC CARROCERÍAS Y PLATAFORMAS S. DE R.L. DE C.V., para los efectos legales conducentes, así como también al licitante FAVAZ MULTISERVICIOS S.A. DE C.V., quien deberá asistir a suscribir el contrato que se formalizará dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación del presente fallo, en el Departamento de Adquisiciones de SESVER. En cumplimiento de lo establecido en el artículo 9 Bis del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y las Bases de la presente invitación, el licitante adjudicado deberá proporcionar para la suscripción del contrato los siguientes documentos, además de los requeridos en las bases de participación: -----

- Constancia de obligaciones fiscales por contribuciones estatales, emitida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. -----
- Opinión en sentido positivo del cumplimiento de obligaciones fiscales respecto a impuestos federales, emitida por el Servicio de Administración Tributaria. -----

Ambos documentos deberán tener como máximo 30 días naturales de haber sido expedidos. -----

Así mismo, deberán proporcionar dentro del término de 10 (diez) días hábiles posteriores a la suscripción del contrato la fianza que garantice su cumplimiento. -----



ACTA DEL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA-ECONÓMICA Y EMISIÓN DEL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES N°. ICTP-103T00000-015-2026 RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN DE CAJAS SECAS".

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 8 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se hace del conocimiento que el presente fallo podrá ser impugnado ante la Órgano Interno de Control, mediante el recurso de revocación, dentro de un término de cinco días hábiles a partir del día siguiente de la notificación del presente, el cual se sustanciará en términos de lo que establecen los artículos 82 y 83 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. -----

IV.- CIERRE DEL ACTA

El presente acto fue conducido en apego a los principios de legalidad, honestidad, honradez, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, imparcialidad, control y rendición de cuentas, señalados en el artículo 1, cuarto párrafo de la Ley Número 539. -----

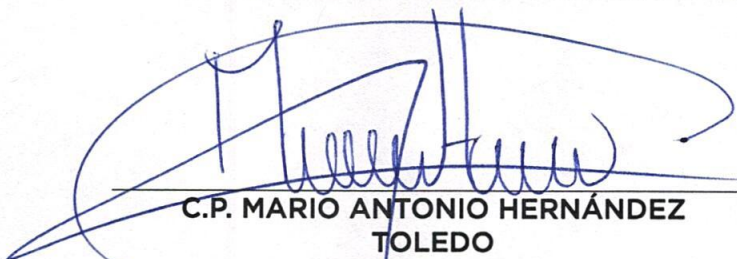
De la misma forma, los datos personales que se recaben con motivo del contacto con particulares serán protegidos y tratados conforme a las disposiciones jurídicas aplicables. -----

A continuación, se les solicitó a los Servidores Públicos asistentes, si desean manifestar alguna observación o recomendación respecto al acto en curso, quienes mencionaron no tener manifestación alguna. -----

En términos del artículo 51 de la Ley Número 539, se difundirá la presente acta en la dirección electrónica de la convocante: <https://www.ssaver.gob.mx/adquisiciones/licitaciones-2026/por-invitation-a-cuando-menos-3-proveedores-2026/>. La falta de firma de alguno de los participantes en este acto no invalida el contenido de la misma. -----

Previa lectura de la presente y no habiendo otro asunto que hacer constar se da por concluida, ratificando y firmando de conformidad al margen y al calce los que en ella intervinieron, dándose por terminada a las 10:40 horas del día, mes y año de su inicio. -----

POR LA COMISIÓN DE LICITACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ


**C.P. MARIO ANTONIO HERNÁNDEZ
TOLEDO**
SUBDIRECTOR DE RECURSOS
MATERIALES DE SESVER


L.A.E. JORGE SALAS SÁNCHEZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE
ADQUISICIONES DE SESVER



ACTA DEL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA-ECONÓMICA Y EMISIÓN DEL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES N°. ICTP-103T00000-015-2026 RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN DE CAJAS SECAS".

LIC. ELSA MARÍA VILLARAUX CERVÓN
REPRESENTANTE DE LA
DIRECCIÓN JURÍDICA DE SESVER

**MTRA. ANA GUADALUPE ALCÁNTARA
ALMEIDA**
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE
TRANSPORTES

PATRICIA RIVERA KURI
COTIZADORA ADSCRITA AL
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
DE SESVER

-----**FIN DEL ACTA**-----

El presente apartado de firmas corresponde al ACTA DEL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA Y EMISIÓN DEL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES N°. ICTP-103T00000-015-2026 RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN DE CAJAS SECAS", que consta de 19 (diecinueve) páginas útiles, incluyendo anexos.



ACTA DEL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA-ECONÓMICA Y EMISIÓN DEL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES N°. ICTP-103T00000-015-2026 RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN DE CAJAS SECAS".

ANEXO 1 VERIFICACIÓN DE NO INHABILITACIÓN

Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados

Búsqueda por: Proveedor y Contratista Tipo de Sanción: Seleccione una opción

FAVAZ MULTISERVICIOS S.A. DE C.V.

Proveedor y Contratista OIC Responsable Investigación Procedimiento Administrativo Ley infringida Inicio de la sanción Fin de la sanción Monto de la Multa Periodo de inhabilitación Ficha Técnica

0 - 0 of 0

NOTA: En términos de Ley, la inhabilitación impuesta subsistirá en tanto la multa no haya sido pagada.

La información aquí contenida, así como su actualización, es responsabilidad de los Órganos Internos de Control de la Administración Pública Federal, en el ámbito de su respectiva competencia, así como de la Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas, por lo que cualquier duda, deberá dirigirse a la autoridad que en la Ficha Técnica se señala como responsable de la misma.

Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados

Búsqueda por: Proveedor y Contratista Tipo de Sanción: Seleccione una opción

GALIA LUCÍA GUTIERREZ ESTRELLA

Proveedor y Contratista OIC Responsable Investigación Procedimiento Administrativo Ley infringida Inicio de la sanción Fin de la sanción Monto de la Multa Periodo de inhabilitación Ficha Técnica

0 - 0 of 0

NOTA: En términos de Ley, la inhabilitación impuesta subsistirá en tanto la multa no haya sido pagada.

La información aquí contenida, así como su actualización, es responsabilidad de los Órganos Internos de Control de la Administración Pública Federal, en el ámbito de su respectiva competencia, así como de la Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas, por lo que cualquier duda, deberá dirigirse a la autoridad que en la Ficha Técnica se señala como responsable de la misma.



ACTA DEL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA-ECONÓMICA Y EMISIÓN DEL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES N°. ICTP-103T00000-015-2026 RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN DE CAJAS SECAS".

Directorio de Proveedores y C...

directoriosancionados.buengobierno.gob.mx

Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados

Información

No existen proveedores con esta búsqueda:
INDUSTRIAS MGC CARROCEERIAS Y
PLATAFORMAS S. DE R.L. DE C.V.

Directorio de Licitantes, Proveedores y Contratistas sancionados con el impedimento para presentar propuestas o celebrar contratos con las dependencias, entidades de la Administración Pública Federal y...

El Directorio es un instrumento de consulta, cuyo objeto es facilitar el acceso a los datos de las personas morales o físicas que se encuentran sancionadas por los Órganos Internos de Control en las dependencias y entidades, y la información que en el mismo se incluye, tiene una periodicidad sujeta al plazo de inhabilitación o estado procesal que guarde en caso de impugnación, aunque debido a la elaboración de las fichas electrónicas que corresponde emitir a las Áreas de Responsabilidades, estará sometida a su revisión continua para su actualización, por lo que no genera la emisión de algún documento que respalde su consulta.

Búsqueda por: Proveedor y Contratista Tipo de Sanción: Seleccione una opción

Seleccionar al proveedor y contratista

INDUSTRIAS MGC CARROCEERIAS Y PLATAFORMAS S. DE R.L. DE C.V. [Buscar] [Exportar]

Proveedor y Contratista	OIC Responsable	Investigación	Procedimiento Administrativo	Ley infringida	Inicio de la sanción	Fin de la sanción	Monto de la Multa	Periodo de inhabilitación	Ficha Técnica
0 - 0 of 0									

NOTA: En términos de Ley, la inhabilitación impuesta subsistirá en tanto la multa no haya sido pagada.

La información aquí contenida, así como su actualización, es responsabilidad de los Órganos Internos de Control de la Administración Pública Federal, en el ámbito de su respectiva competencia, así como de la Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas, por lo que cualquier duda, deberá dirigirse a la autoridad que en la Ficha Técnica se señala como responsable de la misma.



ACTA DEL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA-ECONÓMICA Y EMISIÓN DEL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES N°. ICTP-103T00000-015-2026 RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN DE CAJAS SECAS".

ANEXO 2
REVISIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA

DOCUMENTO	CONCEPTO	PROVEEDORES		
		1	2	3
DOCUMENTO 1	Fotocopia legible de identificación oficial vigente con fotografía del licitante o de su representante legal.	✓	✓	✓
DOCUMENTO 2	Fotocopia del Acta Constitutiva de la Persona Moral y su última modificación debidamente inscritas en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, donde se verificará que su objeto social se relacione con los bienes solicitados en las presentes Bases; fotocopia del Poder Notarial del Representante Legal, en caso de ser persona moral. En caso de ser persona física, deberá presentar fotocopia de su acta de nacimiento y una impresión de su C.U.R.P., éste último deberá tener como máximo 30 días naturales de haber sido expedido.	✓	✓	✓
DOCUMENTO 3	Escrito relativo a la acreditación legal de la empresa participante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para suscribir a nombre propio o de su representada, las Proposiciones correspondientes, mismo que deberá redactarse conforme al ANEXO No. 1.	✓	✓	✓
DOCUMENTO 4	Escrito donde manifieste bajo protesta de decir verdad, el domicilio, así como teléfono y correo electrónico donde podrá oír y recibir notificaciones, citatorios, emplazamientos, requerimientos, solicitud de informes o documentos y, en su caso, resoluciones administrativas. Lo anterior, de conformidad con lo señalado en los artículos 2 fracciones II y III y 37 del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. ANEXO No. 2. En el supuesto de resultar adjudicado y que, durante la vigencia del Contrato, cambie los datos de contacto mencionados anteriormente, deberá notificarlo por escrito al Departamento de Transportes de SESVER, en un plazo máximo de 3 días hábiles posteriores a dicho cambio, con copia a la Subdirección de Recursos Materiales y Departamento de Adquisiciones, respectivamente.	✓	✓	✓
DOCUMENTO 5	Cédula de registro vigente del padrón de proveedores de la SEFIPLAN.	✓	✓	✓
DOCUMENTO 6	Constancia de Situación Fiscal que deberá tener máximo 30 días naturales de haber sido expedida, en la cual se verificará que la actividad preponderante tenga afinidad con la contratación objeto de este procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores.	✓	✓	✓
DOCUMENTO 7	Presentar Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en sentido positivo por contribuciones federales emitida por el Servicio de Administración Tributaria, que deberá tener como máximo 30 días naturales de haber sido expedida.	✓	✓	✓
DOCUMENTO 8	Escrito en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que su domicilio coincide con el de la constancia de situación fiscal presentada, el cual deberá acompañar de un reporte fotográfico reciente, en el cual se advierta número exterior del domicilio, la fachada y la nomenclatura de la calle en la que se encuentra dicho inmueble. Anexo No. 3. Ubicación Georreferenciada del establecimiento: En caso de resultar adjudicado, como medida de validación domiciliaria, deberá presentar para la firma del contrato, formato de geolocalización de sitio, detallando coordenadas GPS y referencias visuales (calles colindantes y fachada), para facilitar la verificación del domicilio fiscal declarado.	✓	✓	✓
DOCUMENTO 9	Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que el Licitante manifieste que, en caso de resultar adjudicado, se compromete a presentar Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales por Contribuciones Estatales emitida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación, que deberá tener como máximo 30 días naturales de haber sido expedida, sin la cual no será posible la celebración del Contrato, en observancia del artículo 9 Bis del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. ANEXO No. 4. Tratándose de Licitantes que tengan su domicilio fiscal fuera del Estado, deberán comprometerse a presentar la Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales por Contribuciones Estatales, en la cual se indique que se encuentra debidamente inscrito y no causa obligaciones fiscales.	✓	✓	✓
DOCUMENTO 10	Escrito donde manifieste el Licitante bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los supuestos que señala el artículo 45 de la Ley número 539. ANEXO No. 5.	✓	✓	✓
DOCUMENTO 11	Escrito donde el Licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que conoce y acepta los procedimientos y condiciones establecidos en las presentes bases, Ficha Técnica y sus anexos, así como en la Ley número 539. ANEXO No. 6.	✓	✓	✓
DOCUMENTO 12	Carta de integridad en la que el Licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o por interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos del organismo induzcan o alteren las evaluaciones de sus Proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes. ANEXO No. 7.	✓	✓	✓



ACTA DEL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA-ECONÓMICA Y EMISIÓN DEL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES N°. ICTP-103T00000-015-2026 RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN DE CAJAS SECAS".

DOCUMENTO	CONCEPTO	PROVEEDORES		
		1	2	3
DOCUMENTO 13	Escrito bajo protesta de decir verdad en el que el Licitante manifieste que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente, no se genera un conflicto de interés. En caso de que sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad. ANEXO No. 8. En caso de ser adjudicado, el licitante deberá presentar este escrito ante el Órgano Interno de Control previo a la suscripción del contrato, de conformidad con lo establecido por el artículo 25 fracciones III, IV y V de la Ley número 539 y presentar para la firma del contrato acuse de recibido.	✓	✓	✓
DOCUMENTO 14	El licitante deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que cuenta con la capacidad técnica, financiera y de recursos humanos suficientes para cumplir con las obligaciones del presente procedimiento en caso de resultar adjudicado, garantizando la disponibilidad de personal capacitado y en número adecuado para realizar, por su cuenta y riesgo, todas las maniobras necesarias para la entrega de los bienes bajo la modalidad de entrega libre a piso, lo que incluye, de manera enunciativa más no limitativa, el embalaje, traslado, descarga, ingreso al inmueble y acomodo en los espacios específicos que determine el área usuaria. ANEXO No. 9.	✓	✓	✓
DOCUMENTO 15	Escrito en el que el Licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado, no subcontratará a terceros la provisión/suministro de los bienes objeto de la presente Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores. ANEXO No. 10.	✓	✓	✓
DOCUMENTO 16	Escrito en el que el Licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que los gastos de participación y preparación de sus proposiciones, así como aquellos que se generen en caso de ser adjudicado, por concepto de seguros, fletes y maniobras necesarios para llevar a cabo la entrega de los bienes objeto del presente procedimiento, correrán por su cuenta, liberando a SESVER, de la obligación de reintegrarlos. ANEXO No. 11.	✓	✓	✓
DOCUMENTO 17	Escrito en el que el Licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que, en caso de ser adjudicado, libera a "SESVER" de cualquier responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal, laboral, administrativa, daño material, accidentes, pérdidas humanas o de cualquier otra índole derivada del objeto del presente proceso. ANEXO No. 12.	✓	✓	✓
DOCUMENTO 18	Escrito en el que el Licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que conoce el Aviso de Privacidad para la Protección de Datos Personales, de conformidad con lo establecido en la Ley Número 251 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y la Ley Número 250 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz. Publicado en la dirección electrónica: https://www.ssaver.gob.mx/transparencia/wp-content/uploads/sites/7/2025/11/AP_54.pdf . ANEXO No. 13.	✓	✓	✓
DOCUMENTO 19	Escrito en el que el Licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que acepta que Servicios de Salud de Veracruz, a través del Área Requiriente o la que "SESVER" determine, podrá realizar visitas a sus instalaciones previo a la emisión del fallo y durante la vigencia del contrato, y que brindará todas las facilidades necesarias. Deberá especificar dirección, teléfono, nombre del responsable de atender la visita, horario y días de atención. ANEXO No. 14.	✓	✓	✓
DOCUMENTO 20	Escrito en el que el Licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que se compromete a mantener en estricta confidencialidad toda la información derivada del presente procedimiento. ANEXO No. 15.	✓	✓	✓

✓

CUMPLIÓ

✗

NO CUMPLIÓ

PERSONAL MORAL/PERSONA FÍSICA		CUMPLIÓ
PROVEEDOR 1	FAVAZ MULTISERVICIOS S.A. DE C.V.	✓
PROVEEDOR 2	C. GALIA LUCÍA GUTIERREZ ESTRELLA	✓
PROVEEDOR 3	INDUSTRIAS MGC CARROCERÍAS Y PLATAFORMAS S. DE R.L. DE C.V.	✓



ACTA DEL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA-ECONÓMICA Y EMISIÓN DEL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES N°. ICTP-103T00000-015-2026 RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN DE CAJAS SECAS".

ANEXO 3
DICTAMEN TÉCNICO



**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
DEPARTAMENTO DE TRANSPORTES**

DICTAMEN TÉCNICO

En la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz, siendo las 16:00 horas del día 20 de julio de 2026, con fundamento en los artículos 43 fracción VII y demás aplicables de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, encontrándose presente en las oficinas que ocupa el Departamento de Transportes de Servicios de Salud de Veracruz, la C. Mtra. Ana Guadalupe Alcántara Almeida, Jefa del Departamento de Transportes, con la finalidad de llevar a cabo la evaluación cualitativa de las propuestas técnicas derivadas del acto de Presentación y Apertura de Propositiones Técnicas y Económicas de la Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores N°. ICTP-103T00000-015-2026 relativa a la "ADQUISICIÓN DE CAJAS SECAS", se emite el presente:

DICTAMEN TÉCNICO

ANTECEDENTES

Con fecha 17 de julio de 2026, en las Instalaciones del Departamento de Adquisiciones se llevó a cabo la Presentación y Apertura de Propositiones Técnicas y Económicas de la Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores N°. ICTP-103T00000-015-2026 relativa a la "ADQUISICIÓN DE CAJAS SECAS", y terminando dicho acto de turnaron a este Departamento las propuestas técnicas correspondientes a los licitantes:

No.	LICITANTES QUE ENTREGARON SUS PROPOSICIONES
1	FAVAZ MULTISERVICIOS S.A. DE C.V.
2	C. GALIA LUCÍA GUTIERREZ ESTRELLA
3	INDUSTRIAS MGC CARROCERÍAS Y PLATAFORMAS S. DE R.L. DE C.V.

En virtud de que este Departamento constituye el área requiriente y responsable de validar las especificaciones técnicas de los bienes, se procedió al análisis detallado de la documentación presentada por los licitantes, verificando el cumplimiento de las características técnicas requeridas para la adquisición de las cajas secas, particularmente

1



ACTA DEL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA-ECONÓMICA Y EMISIÓN DEL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES N°. ICTP-103T00000-015-2026 RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN DE CAJAS SECAS".



las relativas a las dimensiones, capacidad de carga y demás condiciones operativas necesarias para satisfacer las necesidades institucionales. Derivado lo de anterior, se determinó lo siguiente:

EVALUACIÓN CUALITATIVA DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS

1. FAVAZ MULTISERVICIOS S.A. DE C.V.

Bien ofertado: Semirremolque Tipo Caja Seca 53', 2 ejes

Largo: 16.15 MT (53 FT), Ancho total: 2.60 mts, Ancho interior: 2.56 mts, Alto Interior: 2.79 mts, Altura total: 4.25 mts.

Capacidad de carga de 28 toneladas.

Cuenta con peso aproximado de 6,990 kg.

Núm. de ejes: Ejes (2) Marca Fleet Master, 12R HD 30,000 lbs, 77.5 track puntas rectas, lubricación aceite, tuerca única.

Piso: Plastitabla antiderrapante antibacterial.

Perno enganche: Plancha de jalón en acero al carbón ASTM A-36 calibre 3/8", con perno 2" marca Holland.

Pintura exterior: Primario anticorrosivo con esmalte acrílico catalizado automotriz.

Puertas: (2) traseras abatibles, marco de las puertas en acero al carbón cal. 12, con forro exterior en aluminio e interior en lámina galvanizada, sujeta a la estructura con 5 bisagras 4" galvanizadas, en esmalte corrosivo.

Rines: Rines de acero tipo disco de 22.5 con capacidad de carga de 8,000 LBS.

Llantas: 11 R-22.5 radiales direccionales.

Luces y sistema eléctrico: Arnés sellado, con apagador, 5 luces interiores en el techo, luces exteriores de navegación en bordas superiores por lado tipo led, 2 direccionales ámbar en borda inferior.

Loderas: (2) de uso rudo.

Patines: (1) juego de dos velocidades, marca HJ ROCKWELL, de accionamiento mecánico.

Frenos: Marca Bendix, aplicación neumática con sistema ABS, válvula reveladora, dos tanques de almacenamiento y líneas de aire para servicio y emergencia, manitas y conector marca Phillips.

Suspensión: Doble neumática marca Fleet Master tipo Hendrickson HT-300 con capacidad de 30,000 lbs cada una, con bolsas de aire, buje trifuncional, amortiguador de uso rudo, válvula automática, mangueras de alta presión de 3/8".

Tandem: Deslizable con riel de 6" marca Holland, con componentes Hendrickson, pernos con sistema de desbloqueo neumático.

Bordas Superior: De extrusión 6061-T6 sujetadas con remache de aluminio duro de 3/16" y 1/4" de grosor.

Plafonera: Portaluces de acero al carbón A-36, con dos plafones led a cada lado, estribo original con barrenos antiderrape en acero de alta resistencia conforme a la Nom 014.



ACTA DEL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA-ECONÓMICA Y EMISIÓN DEL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES N°. ICTP-103T00000-015-2026 RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN DE CAJAS SECAS".



Marco posterior: En perfil tubular (PTR) 4"x2" en acero al carbón A-36 cal. 7 F.
Forro interior: Triplay de 5.5 mm en laterales, 2 rieles logísticos por lado en el frente y zóclo galvanizado de 12" de una sola pieza.
Forro exterior: Aluminio blanco wash cal. 18, sujetado con remache 3/16" y 1/4" de alta resistencia
Techo: formado en una sola pieza de aluminio natural, sujetado con refuerzos travesaños tipo omega galvanizados, pegado con adhesivo a base poliuretano o cinta doble contacto.

Documentación presentada:

- Proposición Técnica
- Escrito libre de entrega de la Totalidad de los bienes
- Factura de respaldo de venta de cajas secas
- Especificación técnica
- Evidencia fotográfica del bien ofertado

Resultado de la evaluación:

De la revisión efectuada a la documentación presentada, se constató que los bienes ofertados corresponden a cajas secas de 53", acreditándose mediante ficha y especificaciones técnicas, cumpliendo con la capacidad requerida para la adquisición solicitada. De igual forma, la documentación presentada acredita las condiciones y funcionalidad requeridas para la operatividad que desarrolla este Organismo

Por lo anterior, la propuesta presentada cumple con las especificaciones técnicas requeridas.

PROPUESTA TÉCNICA PRESENTADA: 1 (UNA)
PARTIDA EVALUADA: 1 (UNA)
PARTIDA ACEPTADA: 1 (UNA)
PARTIDAS NO ACEPTADAS: 0 (CERO)
RESULTADO: CUMPLE.

2. C. GALIA LUCÍA GUTIERREZ ESTRELLA

Bien ofertado: Caja seca (longitud de 16.15 metros, un ancho total de 2.60 metros, 2.56 m interior y una altura total de 4.25 metros, (2.79 m interior) el piso es antiderrapante, plastificado y antibacterial, el perno de enganche está hecho de acero al carbón de alta resistencia.

Documentación presentada:

- Proposición Técnica
- Escrito libre de entrega de la Totalidad de los bienes



ACTA DEL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA-ECONÓMICA Y EMISIÓN DEL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES N°. ICTP-103T00000-015-2026 RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN DE CAJAS SECAS".



- Factura de respaldo de venta de cajas secas
- Especificación técnica
- Evidencia fotográfica del bien ofertado

Resultado de la evaluación:

De la documentación presentada se verificó que los bienes ofertados corresponden a cajas secas de 53", cuyas características técnicas acreditan mediante ficha y especificaciones técnicas, cumpliendo con la dimensión específica requerida.

Las características señaladas resultan acordes con las necesidades operativas de los bienes requeridos, permitiendo satisfacer los requerimientos institucionales de movilidad y traslado.

Por lo anterior, la propuesta presentada cumple con las especificaciones técnicas requeridas.

PROPUESTA TÉCNICA PRESENTADA: 1 (UNA)
PARTIDA EVALUADA: 1 (UNA)
PARTIDA ACEPTADA: 1 (UNA)
PARTIDAS NO ACEPTADAS: 0 (CERO)
RESULTADO: CUMPLE.

3. INDUSTRIAS MGC CARROCERÍAS Y PLATAFORMAS S. DE R.L. DE C.V.

Bien ofertado: Semi-Remolque CAJA SECA 53' Mod. 2025-2026

Capacidad de Carga: 30,000 kg.

DIMENSIONES; Longitud Exterior: 16.15 m (53')

Altura Total Exterior: 4.25 m (167.3")

Altura Interior: 2.70 m (106")

Ancho Exterior: 2.60 m (102.3")

Ancho Interior: 2.44 m (96")

Altura de Enganche: 1.25 m (49")

ESTRUCTURA: Todo el acero estructural es A572 GR50 (cedencia 50,000 psi).

Borda Superior: Aluminio Extruido aleación 6061-T6 de 3.31"

Borda Inferior: Aluminio Extruido aleación 6061-T6 de 3.53"

Forro Exterior: Lámina de aluminio blanco wash cal-18 aleación 3004-H291 (Costados y Marco frontal).

Forro Interior: Lainer Panel LAMILUX de 1.7mm, con zoclo galvanizado cal-16, de 12" de altura. (Costados y Marco frontal).

Pósteres Laterales: Tipo Omega calibre 16 a cada 12", con un peralte de 25.4mm (1").



ACTA DEL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA-ECONÓMICA Y EMISIÓN DEL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES N°. ICTP-103T00000-015-2026 RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN DE CAJAS SECAS".



Techo: Aluminio natural calibre 19 de una sola pieza aleación 3003-H16 remachado en todo el perímetro.

Cerchas del techo: Acero galvanizado calibre 16 espaciados a 16".

Frontal: Cinco omegas y uno zeta calibre 14 acero 2.51 a 6".

Esquineros: En aluminio extruido.

Marco Trasero: Acero estructural A572 GR50 Cal. 3/16"

Puerta Trasera: Puerta abatible de panel COMPOSITE de 1/2", con 4 bisagras de aluminio extruido y un mecanismo sencillo de cierre por hoja.

Defensa: De acuerdo a normas de S.C.T. y D.O.T.

Bastidor Principal: Fabricado con Cross Member de 4" de peralte en acero de 80,000 lb, espaciados a cada 12".

Patines: Un juego de dos velocidades marca HOLLAND ATLAS 65

Plato de enganche: Plancha de acero A572 GR50 de 5/16" con perno Rey marca HOLLAND de 2"

Piso: Piso de madera laminada de maple con udercoat de 1-3/8" de espesor, con piso tapete inicial de 0.61 m en lámina de acero antiderrapante C-3/16". TREN MOTRIZ Y SUSPENSIÓN: HENDRICKSON

Ejes: Para caja de 53' se instala una suspensión deslizable VANTRAAX 31990

HKAT50K marca HENDRICKSON con sistema QUIK DRAW para liberación neumática de pernos de sujeción y sistema SURELOK.

Tanque de Aire: Capacidad del tanque mayor a 8 veces el volumen de la sección de servicio de las cámaras de freno.

Tomas de Aire Adicionales: Con válvula protectora de presión calibrada a 70 lb/in2

Sistema de Válvulas: Válvula de llenado de tanque. Válvula de operación de los frenos. Incluye válvula de compensación de presión para evitar el retraso en el frenado en remolques de 53'. Marcajes de acuerdo a NOM-068-SCT-2-2014.

Líneas de Aire para Frenos: Línea de control color azul con diámetro exterior mínimo de 9.5mm (3/8 in). Línea de suministro de color rojo con diámetro exterior mínimo de 12.7mm (1/2 in). Tuberías marcadas o etiquetadas con marca de fabricante y leyenda enunciativa que se trata de tubería para frenos de aire (SAE J844). Mangueras que conectan las válvulas a las cámaras de frenos marcadas o etiquetadas con la marca del fabricante (SAE J1402)

Conectores de Líneas de Aire: Línea de control color azul. Línea de suministro de color rojo. En la parte delantera manitas marca "PHILLIPS" tipo 45 grados colocados del lado izquierdo y en la parte trasera manitas marca "PHILLIPS" modelo standard colocado del lado izquierdo debajo de la calavera con el conector de 7 vías al centro.

Cámaras de Frenos: Cámaras dobles de 137.4 cm2 (mínimo)

SISTEMA ELÉCTRICO Y ACCESORIOS

Luces: Arnés eléctrico marca Phillips o Grote, Conector trasero de 7 vías marca Phillips, Conector delantero de 7 vías marca Phillips modelo 7 vías con caja de fusibles de 20 amps.



ACTA DEL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA-ECONÓMICA Y EMISIÓN DEL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES N°. ICTP-103T00000-015-2026 RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN DE CAJAS SECAS".



Sistema de arnés Phillips de conexión rápida y luces sellados, calaveras tipo led, luz de placa, dos de gálibo al frente, cinco de gálibo atrás (grupo de tres al centro), 2 ámbar laterales inferiores en parte frontal, 4 rojos laterales en parte trasera 2 superiores y 2 inferiores, 2 traseras por lado color rojo tipo led (dos de freno y dos direccionales) de acuerdo a NOM-068-SCT2-2014. Lámpara ámbar con letras "ABS" localizada en el lado izquierdo a una distancia entre 15 y 60 cm de la lámpara roja lateral posterior, con luz de placa.

Banderolas: Banderola naranja de forma triangular colocadas en los extremos traseros.

Porta Llantas: Uno ubicado en el centro del remolque

Loderas: Dos con logotipo Industrias Zubiria

Reflejantes: De acuerdo a la norma

Gancho de arrastre: Para caja de 53' no aplica.

Pintura: Recubrimiento en bastidor principal, marco frontal, marco trasero, y patines en esmalte acrílico color blanco.

Riel tipo "E": Una línea al centro por costado colocado del piso al inicio del riel a 1360mm.

Llantas: (8) LLANTA radial marca CONTINENTAL o GOODYEAR en medida 11R 22.5

Rines: (8) RIN DE ACERO UNIMONT 8000LB DE 22.5 X 8.25

Guarda lateral: Guarda lateral con perfil de aluminio extruido, dos perfiles por lado con soportes de acero de acuerdo a NOM-035-SCT2-2022 (NMX-D-318-IMNC-2017).

GARANTÍA DE 12 MESES, FINITA LIMITADA UNIVERSAL EN TODOS NUESTROS PRODUCTOS Y ACCESORIOS.

Documentación presentada:

- Proposición Técnica
- Escrito libre de entrega de la Totalidad de los bienes
- Factura de respaldo de venta de cajas secas
- Especificación técnica
- Evidencia fotográfica del bien ofertado

Resultado de la evaluación:

De la revisión efectuada a la documentación presentada, se constató que las unidades ofertadas corresponden a cajas secas de 53", cumpliendo con la capacidad requerida para la adquisición solicitada. De igual forma, la documentación presentada acredita las condiciones cuyas características son adecuadas en dimensión y capacidad acorde a las necesidades operativas de traslado.

Por lo anterior, la propuesta presentada cumple con las especificaciones técnicas requeridas.

PROPUESTA TÉCNICA PRESENTADA: 1 (UNA)

PARTIDA EVALUADA: 1 (UNA)



ACTA DEL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA-ECONÓMICA Y EMISIÓN DEL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES N°. ICTP-103T00000-015-2026 RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN DE CAJAS SECAS".



PARTIDA ACEPTADA: 1 (UNA)
PARTIDAS NO ACEPTADAS: 0 (CERO)
RESULTADO: CUMPLE.

CONCLUSIÓN

Una vez realizada la evaluación cualitativa y pormenorizada de las propuestas técnicas presentadas por los participantes, este Departamento de Transportes determina lo siguiente:

No.	PARTICIPANTE	RESULTADO
1	FAVAZ MULTISERVICIOS S.A. DE C.V.	CUMPLE
2	C. GALIA LUCÍA GUTIERREZ ESTRELLA	CUMPLE
3	INDUSTRIAS MGC CARROCEÍAS Y PLATAFORMAS S. DE R.L. DE C.V.	CUMPLE

Por lo anterior, las propuestas presentadas por FAVAZ MULTISERVICIOS S.A. DE C.V., C. GALIA LUCÍA GUTIERREZ ESTRELLA e INDUSTRIAS MGC CARROCEÍAS Y PLATAFORMAS S. DE R.L. DE C.V., son aceptadas técnicamente al cumplir con las especificaciones y características requeridas para la "ADQUISICIÓN DE CAJAS SECAS".

Se emite el presente Dictamen Técnico para los efectos administrativos y legales procedentes dentro del procedimiento de contratación correspondiente.

Satisfecha la materia del presente Dictamen Técnico y no habiendo otro asunto que tratar, se da por concluido el mismo siendo las 17:00 horas del día de su inicio, firmando al margen y al calce para constancia quien interviene en su elaboración.

ATENTAMENTE

MTRA. ANA GUADALUPE ALCÁNTARA ALMEIDA
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE TRANSPORTES DE
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ

ELABORÓ
L.A.E. DIANA ITZEL GARCÍA ZALETÁ
APOYO ADMINISTRATIVO

SUPERVISÓ
L.E. ANAYANÍ GUADALUPE CRUZ MARTÍNEZ
ENCARGADA DEL ÁREA DE MANTENIMIENTO
VEHICULAR



ACTA DEL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA-ECONÓMICA Y EMISIÓN DEL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES N°. ICTP-103T00000-015-2026 RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN DE CAJAS SECAS".

ANEXO 4

CUADRO COMPARATIVO											
N° de Renglón	Unidad de Medida	Cantidad	FAVAZ MULTISERVICIOS S.A. DE C.V.		C. GALIA LUCÍA GUTIERREZ ESTRELLA		INDUSTRIAS MGC CARROCERÍAS Y PLATAFORMAS S. DE R.L. DE C.V.		PRIMERA OPCIÓN	SEGUNDA OPCIÓN	TERCERA OPCIÓN
			Precio Unitario	Importe	Precio Unitario	Importe	Precio Unitario	Importe			
1	PIEZA	7	\$802,156.97	\$5,615,098.79	\$806,328.19	\$5,644,297.33	\$806,167.75	\$5,643,174.25	FAVAZ MULTISERVICIOS S.A. DE C.V.	C. GALIA LUCÍA GUTIERREZ ESTRELLA	INDUSTRIAS MGC CARROCERÍAS Y PLATAFORMAS S. DE R.L. DE C.V.
			Subtotal	\$5,615,098.79	Subtotal	\$5,644,297.33	Subtotal	\$5,643,174.25			
			IVA	\$898,415.80	IVA	\$903,087.57	IVA	\$902,907.88			
			Total	\$6,513,514.59	Total	\$6,547,384.90	Total	\$6,546,082.13			

NOTA: Se hace constar que la licitante C. GALIA LUCÍA GUTIERREZ ESTRELLA representa la segunda mejor opción para adjudicar en cumplimiento de lo señalado en el Artículo 56 segundo párrafo de la Ley Número 539.